



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 46**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las trece horas, del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

| | Horario |
|--|----------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA | 1:00 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 1:10 p.m. |
| 3. MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONAL | 1:20 p.m. |
| 4. PRESENTACIÓN POA 2020 TERCER TRIMESTRE | 1:30 p.m. |
| 5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO | 1.40 p.m. |
| 6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA | 1.50 p.m. |
| 7. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2021 | 2.00 p.m. |
| 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2021, DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021" | 2.10 p.m. |
| 9. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS | 2.20 p.m. |
| 10. APROBACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN FOSALUD | 2.30 p.m. |
| 11. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSÉ PARA TRANSPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MOP Y FOSALUD. | 2.40 p.m. |
| 12. APROBACIÓN DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO OBSOLETO | 2.50 p.m. |
| 13. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPO | |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
PARA SER UTILIZADO EN CENTROS RECOLECTORES DE LECHE HUMANA DE FOSALUD. 3.00 p.m.

14. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDOSOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO” 3.10 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Propietario Ministerio de Hacienda.
3. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo Por parte de ISSS
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal de FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cuarenta y cinco para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONAL

La Directora Ejecutiva presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 a nivel institucional se presenta el Manual de Procesos Institucional que contiene los procesos de todas las unidades organizativas.

Cada unidad organizativa, a partir del Mapa de Procesos Institucional, ha documentado sus procesos misionales y ha elaborado sus respectivos indicadores y metas; con ello se continúa avanzando en el establecimiento del sistema de gestión de la calidad.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los Manuales de Procesos Institucional.

4. PRESENTACIÓN POA 2020 TERCER TRIMESTRE

La Directora Ejecutiva informa que el Plan Operativo Anual 2020, a nivel institucional presenta, para el Tercer Trimestre un nivel de cumplimiento del 83% en cuanto a las actividades programadas y del 93% en cuanto a los indicadores, éstos últimos destaca que el peso relativo de la ejecución presupuestaria hace que este indicador vaya presentando ejecución creciente en los próximos trimestres.

A nivel unidades organizativas en el agrupado por gerencias, la Directora menciona que los niveles de ejecución en este período fueron:

| | |
|----------------------------|------|
| Unidades de Staff | 100% |
| Gerencia Técnica | 100% |
| Gerencia de Talento Humano | 100% |
| Gerencia Financiera | 100% |
| Gerencia Administrativa | 100% |

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y aprobado el avance del POA 2020 TERCER TRIMESTRE.

5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Reunión de Consejo Directivo: 23 de diciembre 2020

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

| Nombre | Fecha de Ingreso | Cargo | Dependencia | Horario | Periodo solicitado | Motivo | Comentarios |
|--------|------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|
| | 01-02-2015 | Médico 4HD | UCSF CONCEPCION QUEZALTEPEQUE | 7 a 5 Fines de semana y Días Festivos | Del 01 de enero 2021 al 28 de febrero 2021 (59 días) | Participación en proyecto político | Adjunta carta explicando motivos |
| | 01-01-2014 | Técnico Emergencias Médicas | SEM BO DR. AGUILAR RIVAS | 144 horas programadas | Del 01 de enero 2021 al 28 de febrero 2021 (59 días) | Estudios Universitarios | Adjunta carta explicando motivos |
| | 01-01-2015 | Médico | UCSF AHUACHAPAN | 4 a 9 LV | Del 01 de enero 2021 al 28 de febrero 2021 (59 días) | Personal y de salud | Adjunta carta explicando motivos |
| | 26-04-2011 | Enfermera/o | UCSF San Cayetano Istepeque | 8 horas diarias de lunes a viernes | Del 18 de enero 2021 al 18 de marzo 2021 (60 días) | Enfermedad de hijo | Adjunta carta explicando motivos |
| | 18-09-2008 | Auxiliar de Servicio | UCSF Apastepeque | 7:30 a 3:30 LV | Del 04 de enero 2021 al 04 de marzo 2021 (60 días) | Realización de servicio social | Adjunta carta explicando motivos |

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario *se deben cumplir con ciertos requisitos* establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita puedan admitirse la solicitud y concederse los permisos aludidos de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tienen por aprobados los Permisos sin Goce de Salario de acuerdo al detalle presentado.

6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

| No. | Acuerdo Numero | Código y Nombre del Proceso de Compra | Administrador (a) Designado y Cargo | Fecha Acuerdo por CD |
|-----|---|--|--|----------------------|
| 1 | Acuerdo No. 092/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 56/2020 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019" | Lic. Néstor Oswaldo Mena Guevara. Contador de Fosalud | 23/12/2020 |
| 2 | Acuerdo No. 03/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 02/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO INFORMÁTICO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021" | Ing. Emmanuel Antonio Avelar Martínez. Encargado de activos y soporte tecnológico para los ítems 1, 2, 3 y 5; y el Sr. José Roberto Quezada Gutiérrez. Técnico de activos y soporte tecnológico para el ítem 4 | 23/12/2020 |
| 3 | Acuerdo No. 04/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 01/2021 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA FOSALUD AÑO 2021" | Ing. Álvaro Antonio Ortiz Lara. Jefe de Unidad de Tecnologías de Información | 23/12/2020 |
| 4 | Acuerdo No. 05/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato | LICITACION PUBLICA No. 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021" | Lic. Raúl Alexander García Castellón. Coordinador de Transporte. | 23/12/2020 |

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tienen por aprobados los nombramientos de los nuevos administradores de contratos propuestos.

7. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2021.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que a efecto de agilizar lo relativo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para año 2021, y de esa forma darle cumplimiento a lo señalado en el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; presenta a continuación la propuesta del Plan Anual de Compras del año citado, el cual hace mención que se encuentra en armonía conforme a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada una de las áreas de cara a los servicios de salud que se le prestan a la población; destacando que el documento previamente ha sido revisado por la UACI y la Gerencia



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Financiera Institucional, a fin de garantizar que los específicos presentados tienen el financiamiento garantizado y que todo está conforme a la Ley AFI.

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR ESPECÍFICOS
PRESUPUESTARIOS-2021**

| No. | ESPECIFICO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN | MONTO PAAC 2021 |
|-----------------------|------------------------------|---|-----------------------|
| 1 | 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | \$71,636.60 |
| 3 | 54104 | PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS | \$230,429.87 |
| 4 | 54105 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN | \$129,797.55 |
| 5 | 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS | \$7,553.00 |
| 6 | 54108 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES | \$2,191,180.00 |
| 7 | 54109 | LLANTAS Y NEUMÁTICOS | \$55,210.00 |
| 8 | 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$439,680.00 |
| 9 | 54111 | MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$17,950.75 |
| 10 | 54112 | MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | \$12,247.50 |
| 11 | 54113 | MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO | \$901,297.70 |
| 12 | 54114 | MATERIALES DE OFICINA | \$127,632.00 |
| 13 | 54115 | MATERIALES INFORMÁTICOS | \$67,233.12 |
| 14 | 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | \$49,515.00 |
| 15 | 54119 | MATERIALES ELÉCTRICOS | \$14,352.50 |
| 16 | 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS | \$265,450.00 |
| 17 | 54203 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | \$96,000.00 |
| 18 | 54301 | MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES | \$340,515.00 |
| 19 | 54302 | MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS | \$634,513.81 |
| 20 | 54303 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES | \$175,000.00 |
| 21 | 54305 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | \$65,000.00 |
| 22 | 54306 | SERVICIO DE VIGILANCIA | \$1,562,058.80 |
| 23 | 54307 | SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES | \$5,000.00 |
| 24 | 54310 | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN | \$25,000.00 |
| 25 | 54313 | IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES | \$138,309.00 |
| 26 | 54316 | ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES | \$8,800.00 |
| 27 | 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | \$48,630.00 |
| 28 | 54401 | TRANSPORTE DE PASAJEROS | \$49,500.00 |
| 29 | 54504 | SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA | \$10,000.00 |
| 30 | 54505 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | \$43,000.00 |
| TOTAL RUBRO 54 | | | \$7,782,492.20 |
| 31 | 55601 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS | \$284,442.00 |
| 32 | 55602 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES | \$263,000.00 |
| TOTAL RUBRO 55 | | | \$547,442.00 |
| 33 | 61101 | MOBILIARIOS | \$386,612.34 |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | | |
|------------------------------------|-------|-----------------------------------|-----------------------|
| 34 | 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | \$106,780.00 |
| 35 | 61103 | EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS | \$169,916.00 |
| 36 | 61104 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | \$57,850.00 |
| 37 | 61403 | DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | \$82,440.00 |
| TOTAL RUBRO 61 | | | \$803,598.34 |
| TOTAL PAAC 2021 FONDOS GOES | | | \$9,133,532.54 |

En resumen, la distribución del presupuesto en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) por Gerencias y Unidades Gestoras queda de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN POR GERENCIAS Y UNIDADES GESTORAS-2021

| No. | GERENCIAS Y UNIDADES | MONTO PAAC 2021 |
|--------------|---|------------------------|
| 1.1 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE | \$964,223.81 |
| | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO | \$452,433.75 |
| | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES | \$613,116.15 |
| | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO | \$218,075.00 |
| | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE | \$439,680.00 |
| | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES | \$2,687,528.71 |
| 1.2 | UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | \$372,523.12 |
| 1.3 | UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES UGALM | 35,000.00 |
| 1.4 | UNIDAD DE ARCHIVO | \$1,300.00 |
| 1 | GERENCIA ADMINISTRATIVA | \$3,096,351.83 |
| 2 | GERENCIA TECNICA | \$ 3,564,430.20 |
| 3 | GERENCIA DE TALENTO HUMANO | \$ 609,371.71 |
| 4 | GERENCIA FINANCIERA | \$ 10,000.00 |
| 5 | UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL | \$ 1,687,058.80 |
| 6 | UNIDAD DE COMUNICACIONES | \$ 116,780.00 |
| 7 | UMA | \$49,540.00 |
| TOTAL | | \$9,133,532.54 |

Finalmente, la Directora Ejecutiva Doctora Nathalie Elizabeth Larreinaga, aclara al Consejo Directivo que lo asignado en la PAAC para el año 2021 es por \$9,133,532.54 que representa un 13.4 % del presupuesto general del FOSALUD, la cual una vez aprobada la moción del presente PAAC, se procederá a iniciar la incorporación al Sistema de Compras Públicas COMPRASAL II Módulo PAAC.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2021.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2021, DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021"

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la Licitación Pública No. 01/2021, denominada "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021", se han recibido por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1 MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., OFERTA No. 2 FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS; OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.**, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido se procedió hacer prevenciones a las tres empresas oferentes el pasado quince de diciembre del corriente año, para que subsanen los documentos legales, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones así, a la **OFERTA No. 1 MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., en Oficio No. GA-UACI 0243-2020 OFERTA No. 2 FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, en Oficio No. GA-UACI 0244-2020; OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. en Oficio No. GA-UACI 0245-2020;** de las cuales las tres empresas presentaron las subsanaciones de la documentación legal y técnica en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención, por consiguiente, son consideradas **ELEGIBLES** para continuar en el proceso evaluativo.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las tres ofertas **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación 100% por lo que obtiene así la calificación de **ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 64% para los criterios técnicos los cuales son de cumplimiento total, y en los criterios de experiencia 6% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 56%, en total en la evaluación de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

criterios técnicos y experiencia deberá obtener 62% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo, para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que las **tres ofertas consideradas en esta fase todas obtuvieron** el porcentaje suficiente para el ítem ofertado, por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.

- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para el ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario del servicio requerido, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.
- V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos y experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado que usualmente se recomienda su adjudicación.

Sin embargo en el presente proceso de compra dos de las empresas ofertantes no se ajustan al presupuesto asignado, lo cual puede comprobarse en nota con referencia N° GA-UACI/2021-002, emitida por el Licenciado Edgardo Pineda, Coordinador de Presupuesto, donde establece que el monto asignado para el proceso en mención es de **\$264,942.00** de acuerdo al Cifrado Presupuestario 2021 3235 3 02 01 21 1 55601.

La única empresa cuya oferta económica es apta en términos de adecuación a nuestro Presupuesto es la presentada por FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS, por la cantidad de \$210,015.00.

| ÍTEM | EMPRESA | Monto de Oferta Económica |
|------|---------|---------------------------|
|------|---------|---------------------------|



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | |
|---|--|--------------|
| 1 | OFERTA No. 2 FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS | \$210.015,00 |
| | OFERTA No. 1 MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | \$321.484,50 |
| | OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. | \$326.331,00 |

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que es importante destacar que técnicamente las tres empresas cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación, sin embargo en base al interés institucional, disponibilidad presupuestaria se recomienda la adjudicación siguiente:

| ÍTEM | LUGAR OBTENIDO | EMPRESA | PORCENTAJE OBTENIDO |
|------|----------------|--|---------------------|
| 1 | 1° | OFERTA No. 2 FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS | 90.00% |
| | 2° | OFERTA No. 1 MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | 91.07% |
| | 3° | OFERTA No. 3 LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. | 88.87% |

Por lo antes Expuesto La Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:** Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. **01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021"**, por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$210,015.00) COSTO TOTAL EXCENTO DE IVA** de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | CODIGO SINAB | DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS | EMPRESA RECOMENDADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO CON IVA | MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO |
|---------------------------------|--------------|---|---|----------|------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | n/a | Seguro Colectivo de Vida para personal permanente e interino del FOSALUD, por la cantidad mayor o igual a DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00) para cada uno de los empleados | OFERTA No. 2 FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS | 3,231 | SERVICIO | \$65.00 | \$ 210,015.00 |
| MONTO TOTAL A RECOMENDAR | | | | | | | \$210,015.00 |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2021, DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021"

9. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS

La Directora Ejecutiva a los miembros del honorable Consejo Directivo les expresa que a través de la Gerencia Técnica se recibió solicitud de con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos, giradas en los oficios **DNM-DE045.2019-MA**, **DNM-SJD/002-2020-MA** y **DNM-SJD/019-2020-MA**, en los cuales se refieren a **los artículos 24 y 79 letra f) de la Ley de medicamentos y artículo 41 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos**; relativos a la dispensación de medicamentos, en donde se debe contar con un Químico Farmacéutico que realice funciones de Dirección Técnica establecidas en la ley a partir del 1 de enero de 2021.

Tomando en cuenta **Oficio DNM-DE 131.2020**, por medio del cual se da respuesta a dichos oficios FOSALUD DE-2020-213 y 220 respecto a la propuesta de regularización e inscripción de establecimiento del FOSALUD que realizan actividades de dispensación de medicamentos en el primer nivel de atención y que en su numeral romano II, textualmente dice: ..." Y por las actividades derivadas de las responsabilidades del Regente se considera necesario que se amplíe el número de contrataciones de regentes"...y "se le recomienda que para el año 2021 cuenten con al menos 10 profesionales", atentamente se propone a los miembros del Consejo Directivo la creación de las plazas siguientes:

- a) **Creación de 8 plazas de Supervisores de Farmacias** (licenciados químico-farmacéuticos) que tendrán dentro de sus funciones: la Regencia Farmacéutica para dar cumplimiento a las normativas vigentes, Supervisión de la gestión administrativa de las farmacias de FOSALUD, Gestión Administrativa de UGEMT y Gestión de Compras.
- b) Se autorice la asignación presupuestaria de las 8 plazas creadas para poder proporcionar una remuneración salarial de \$ 1,227.00 equivalente al nivel actual de Técnico de Unidad, debiendo incluir el resto de las obligaciones patronales.
- c) Autorizar el descriptor de puesto de SUPERVISORES DE FARMACIA, a fin de iniciar los procesos administrativos de contratación.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

d) Autorizar la contratación de 6 plazas de Supervisores de Farmacias.

DETALLE DE PLAZAS A CREAR

| Nombre de plaza | Número de plazas | Nombramiento | Salario Nominal | Características | Gerencia |
|--------------------------|------------------|--------------|-----------------|---|----------|
| SUPERVISORES DE FARMACIA | 8 | Contrato | \$ 1,227.00 | Régimen de trabajo de tipo técnico-supervisor | Técnica |

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las creaciones de plaza de supervisores de farmacia de acuerdo a lo planteado.

9.1 PROMOCION INTERNA A PLAZAS SUPERVISOR DE FARMACIA

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos, giradas en los oficios **DNM-DE045.2019-MA**, **DNM-SJD/002-2020-MA** y **DNM-SJD/019-2020-MA**, en los cuales se refieren a los artículos 24 y 79 letra f) de la Ley de medicamentos y artículo 41 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos; relativos a la dispensación de medicamentos, en donde se debe contar con un Químico Farmacéutico que realice funciones de Dirección Técnica establecidas en la ley a partir del 1 de enero de 2021.

Tomando en cuenta **Oficio DNM-DE 131.2020**, por medio del cual se da respuesta a sendos oficios FOSALUD DE-2020-213 y 220 respecto a la propuesta de regularización e inscripción de establecimiento del FOSALUD que realizan actividades de dispensación de medicamentos en el primer nivel de atención y que en su numeral romano II, textualmente dice: "...". Y por las actividades derivadas de las responsabilidades del Regente se considera necesario que se amplíe el número de contrataciones de regentes" ...y " se le recomienda que para el año 2021 cuenten con al menos 10 profesionales".....

Atentamente se solicita:

a) Autorizar la PROMOCION INTERNA del Lic. Kevin Rodolfo Urbina Rodríguez de plaza Colaborador administrativo de UGEMT a plaza Supervisor de Farmacias



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- b) Autorizar la **PROMOCION INTERNA** de la Licda. Ana Violeta Caamaño Granados de plaza Regente Programas Especiales a plaza de Supervisora de Farmacias.
- c) Autorizar la nivelación salarial de ambos recursos, considerando las nuevas obligaciones inherentes al cargo.

DETALLE DE PLAZAS A PROMOCION INTERNA

Lic. Kevin Rodolfo Urbina Rodríguez

| | Nombre de plaza | Nombramiento | Salario Nominal | Características | Gerencia |
|------------------------------|----------------------------|----------------|-----------------|---|----------|
| Nombre de plaza actual | COLABORADOR ADMINISTRATIVO | Ley de salario | \$ 956.00 | Régimen de trabajo de tipo administrativo | Técnica |
| Nombre de plaza en promoción | SUPERVISORES DE FARMACIA | Contrato | \$ 1,227.00 | Régimen de trabajo de tipo técnico-supervisor | Técnica |

Licda. Ana Violeta Caamaño Granados

| | Nombre de plaza | Nombramiento | Salario Nominal | Características | Gerencia |
|------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------|---|----------|
| Nombre de plaza actual | REGENTE PROGRAMAS ESPECIALES | contrato | \$ 956.00 | Régimen de trabajo de tipo administrativo | Técnica |
| Nombre de plaza en promoción | SUPERVISORES DE FARMACIA | Contrato | \$ 1,227.00 | Régimen de trabajo de tipo técnico-supervisor | Técnica |

DISTRIBUCION DE UCSF POR QUIMICO FARMACEUTICO

| | | QUIMICO 1 | | QUIMICO 2 | |
|------------|---|------------|-----------|-----------|---------------------------|
| SONSONANTE | 1 | ACAJUTLA | SANTA ANA | 1 | CANDELARIA DE LA FRONTERA |
| | 2 | CUISNAHUAT | | 2 | CHALCHUAPA |
| | 3 | JUAYUA | | 3 | EL CONGO |
| | 4 | NAHUIZALCO | | 4 | EL PALMAR |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | |
|-------------------|----|-------------------------|
| AHUACHAPAN | 5 | SANTO DOMINGO DE GUZMAN |
| | 6 | SONSONATE |
| | 7 | SONZACATE |
| | 8 | ARMENIA |
| | 9 | CALUCO |
| | 10 | IZALCO |
| | 11 | SAN JULIAN (Luis Poma) |
| | 12 | SANTA ISABEL ISHUATAN |
| | 13 | BARRA DE SANTIAGO |
| | 14 | CARA SUCIA |
| | 15 | GUAYMANGO |
| | 16 | JUJUTLA |

| | | |
|-------------------|----|-------------------------|
| AHUACHAPAN | 5 | MASAHUAT |
| | 6 | METAPAN |
| | 7 | SAN RAFAEL |
| | 8 | SANTA BARBARA |
| | 9 | SANTA LUCIA |
| | 10 | SANTIAGO DE LA FRONTERA |
| | 11 | TOMAS PINEDA MARTINEZ |
| | 12 | COATEPEQUE |
| | 13 | AHUACHAPAN |
| | 14 | ATIQIZAYA |
| | 15 | TACUBA |

| QUIMICO 3 | | |
|---------------------|----|--------------------------|
| CHALATENANGO | 1 | PERIFERICA CHALATENANGO |
| | 2 | ARCATAO |
| | 3 | AZACUALPA |
| | 4 | SAN JOSE CANCASQUE |
| | 5 | CONCEPCION QUEZALTEPEQUE |
| | 6 | DULCE NOMBRE DE MARIA |
| | 7 | EL DORADO |
| | 8 | GUARJILA |
| | 9 | LA LAGUNA |
| | 10 | NOMBRE DE JESUS |
| | 11 | NUEVA TRINIDAD |
| | 12 | POTONICO |
| | 13 | SAN ANTONIO LOS RANCHOS |
| | 14 | SAN FRANCISCO MORAZAN |
| | 15 | SAN ISIDRO LABRADOR |
| | 16 | EL PARAISO |
| | 17 | SAN JOSE LAS FLORES |

| QUIMICO 4 | | |
|---------------------|----|-----------------------|
| LA LIBERTAD | 1 | CIUDAD ARCE |
| | 2 | AGUILAR RIVAS |
| | 3 | DIAZ DEL PINAL |
| | 4 | JAYAQUE |
| | 5 | JICALAPA |
| | 6 | LOURDES COLON |
| | 7 | PUERTO DE LA LIBERTAD |
| | 8 | QUEZALTEPEQUE |
| | 9 | SAN JUAN OPICO |
| | 10 | SITIO DEL NIÑO |
| CHALATENANGO | 11 | LA PALMA |
| | 12 | TEJUTLA |
| | 13 | LAS VUELTAS |
| | 14 | OJOS DE AGUA |
| | 15 | NUEVA CONCEPCION |
| | 16 | SAN FERNANDO |
| | 17 | AGUA CALIENTE |

DISTRIBUCION DE UCSF POR QUIMICO FARMACEUTICO

| QUIMICO 5 | | |
|-------------------|---|----------------|
| SALVAD SAN | 1 | CAE SAN MARTIN |
| | 2 | SAN MIGUELITO |

| QUIMICO 6 | | |
|-------------------|---|-----------|
| SALVAD SAN | 1 | ALTAVISTA |
| | 2 | BARRIOS |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | | |
|----|-------|-----------------------|-----------|
| | 3 | TONACATEPEQUE | |
| | 4 | UNICENTRO | |
| | 5 | ZACAMIL | |
| | 6 | AGUILARES | |
| | 7 | APOPA | |
| | 8 | GUAZAPA | |
| | 9 | POPOTLAN | |
| | 10 | EL PAISNAL | |
| | LAPAZ | 11 | EL ZAPOTE |
| | | 12 | OLOCUILTA |
| 13 | | P. ZACATECOLUCA | |
| 14 | | SAN EMIGDIO | |
| 15 | | SAN JUAN NONUALCO | |
| 16 | | SAN LUIS LA HERRADURA | |
| 17 | | SAN LUIS TALPA | |

| | | | |
|----|-----------|---------------------|---------------------------|
| | 3 | CONCEPCION | |
| | 4 | CUSCATANCINGO | |
| | 5 | ILOPANGO | |
| | 6 | MEJICANOS | |
| | 7 | MILINGO | |
| | 8 | PANCHIMALCO | |
| | 9 | SAN JACINTO | |
| | 10 | SAN MARCOS | |
| | CUSCATLAN | 11 | CANDELARIA DE CUSCATLAN |
| | | 12 | PERIFERICA DE COJUTEPEQUE |
| 13 | | SAN PEDRO PERULAPAN | |
| 14 | | SAN RAFAEL CEDROS | |
| 15 | | SANTA CRUZ MICHAPA | |
| 16 | | SUCHITOTO | |

| QUIMICO 7 | | |
|------------|----|------------------------|
| SAN MIGUEL | 1 | ANEXA SAN MIGUEL |
| | 2 | CAROLINA |
| | 3 | CHAPELTIQUE |
| | 4 | CHINAMECA |
| | 5 | CHIRILAGUA |
| | 6 | CIUDAD BARRIOS |
| | 7 | EL TRANSITO |
| | 8 | EL ZAMORAN |
| | 9 | LA PRESITA |
| | 10 | LOLOTIQUE |
| | 11 | MILAGRO DE LA PAZ |
| | 12 | MONCAGUA |
| | 13 | NUEVO EDEN DE SAN JUAN |
| | 14 | SAN ANTONIO DEL MOSCO |
| | 15 | SAN JORGE |
| | 16 | SESORI |

| QUIMICO 8 | | |
|-----------|----|----------------------|
| MORAZAN | 1 | CACAOPERA |
| | 2 | CORINTO |
| | 3 | GUALOCOCTI |
| | 4 | GUATAJIAGUA |
| | 5 | JOATECA |
| | 6 | OSICALA |
| | 7 | PERQUIN |
| | 8 | RACHO QUEMADO |
| | 9 | SAN ISIDRO |
| | 10 | SAN SIMON |
| | 11 | TOROLA |
| | 12 | SENSEMBRA |
| | 13 | SAN FRANCISCO GOTERA |
| CABANAS | 14 | CINQUERA |
| | 15 | CIUDAD DOLORES |
| | 16 | ILOBASCO |
| | 17 | JUTIAPA |
| | 18 | SENSUNTEPEQUE |

DISTRIBUCION DE UCSF POR QUIMICO FARMACEUTICO

QUIMICO 9

QUIMICO 10



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

| | | |
|----------|----|-------------------------------|
| USulután | 1 | BERLIN |
| | 2 | CONCEPCION BATRES |
| | 3 | CORRAL DE MULAS |
| | 4 | EL ESPINO |
| | 5 | EL JOBAL - ESPIRITU SANTO |
| | 6 | EL MOLINO |
| | 7 | ESTANZUELA |
| | 8 | ISLA DE MENDEZ |
| | 9 | JUCUAPA |
| | 10 | LA CRUZ |
| | 11 | NUEVA GRANADA |
| | 12 | PUERTO EL TRIUNFO |
| | 13 | SAN AGUSTIN |
| | 14 | SAN FRANCISCO JAVIER |
| | 15 | NUEVO AMANECER (Mons. Romero) |
| | 16 | JIQULISCO |
| | 17 | SANTA ELENA |

| | | |
|-------------|----|------------------------|
| LA UNION | 1 | ANAMOROS |
| | 2 | CONCHAGUA |
| | 3 | EL TAMARINDO |
| | 4 | LISLIQUE |
| | 5 | LLANOS LOS PATOS |
| | 6 | MONTECA |
| | 7 | SAN ALEJO |
| | 8 | SANTA ROSA DE LIMA |
| | 9 | LA PLAYA |
| | 10 | MEANGUERA DEL GOLFO |
| SAN VICENTE | 11 | APASTEPEQUE |
| | 12 | PERIFERICA SAN VICENTE |
| | 13 | SAN ESTEBAN CATARINA |
| | 14 | SAN SEBASTIAN |
| | 15 | SANTA CLARA |
| | 16 | TECOLUCA |
| | 17 | VERAPAZ |
| | 18 | SAN NICOLAS LEMPA |

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la promoción interna de dos recursos a Plazas de Supervisor de Farmacia de acuerdo a lo planteado.

10. APROBACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN FOSALUD

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes petición de la Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, de someter a autorización una política institucional en materia de gestión medio ambiental.

Es por ello que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley del Medio Ambiente y su respectivo Reglamento y directrices del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, se somete a aprobación la siguiente política, que una vez autorizada, deberá darse difundirse.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN FOSALUD.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

11. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRANSPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MOP Y FOSALUD.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo la necesidad de aprobar la prórroga del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRANSPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MOP Y FOSALUD** para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El mencionado Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación mediante la puesta a disposición de personal administrativo y motoristas, combustible y vehículos tipo ambulancia y microbuses, propiedad de ambas instituciones con el fin de apoyar la función encomendada con el Viceministerio de Transporte por parte del MOP, consistente en el desarrollo e implementación de la logística para ejecutar el traslado de personas y bienes a través de vehículos adaptados o modificados para protección de sus ocupantes.

El Convenio aludido se suscribió en el contexto de la Pandemia por COVID19, en el cual FOSALUD ha participado poniendo a disposición 6 ambulancias y 3 microbuses, a los cuales se le realizaron las adecuaciones necesarias para el aislamiento entre pacientes y motoristas; además, se proporcionó el combustible necesario mientras dure el convenio.

Nuestra participación ha estado encaminada al traslado de pacientes positivos en el área metropolitana de San Salvador, y se ubicaran en la terminal de abordaje de pasajeros del SITRAMSS.

De conformidad a la cláusula quinta que regula la vigencia del Convenio se estableció que el mismo se mantendrá hasta 30 días posteriores a la finalización de la emergencia originada por COVID-19, asimismo se menciona que para su ampliación deberán suscribirse las respectivas adendas por las partes, las que formarán parte del convenio y su vigencia a partir de su aprobación.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE AMBULANCIAS Y MICROBUSES PARA TRANSPORTE DE PACIENTES POSITIVOS CON COVID-19, ENTRE EL MOP Y FOSALUD.

12. APROBACIÓN DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO OBSOLETO

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de parte del Área de Activo Fijo a través de la Gerencia Administrativa, manifiestan la necesidad de depurar los bienes que conforman el activo fijo, y bienes institucionales que al momento de su adquisición son considerados contablemente como gasto de gestión.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lo anterior, en vista que en la actualidad el FOSALUD cuenta con bienes de activo fijo y otros bienes institucionales que ya rindieron su vida útil y en otros casos han sufrido daños irreversibles debido al desgaste al que son sometidos en beneficio de los servicios de salud a la población, en tal sentido, se realizó una verificación física de estos bienes con el apoyo de la Auditoria Interna Institucional, para dar fe del estado obsoleto e irreparable de estos bienes, que se detallan en los siguientes cuadros y se anexan las actas de la opinión de auditoria interna Institucional.

CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES DETERIORADOS E INSERVIBLES

| N° | DESCRIPCION DEL BIEN | MONTO |
|--------------|--|----------------------|
| 1 | EQUIPO MEDICO (Tensiometros, glocometros, cajas de curacion, estetoscopios, manometros, dopler, nebulizadores, termometros, maletines, etc) | \$ 83,071.72 |
| 2 | EQUIPO ODONTOLOGICO (Compresores, silin de odontologia, tanque de compresores, etc) | \$ 3,461.70 |
| 3 | MOBILIARIOS (Ventiladores, sillas, baterias, archiveros, cafeteras, gabinetes, etc) | \$ 22,006.11 |
| 4 | BIENES DIVERSOS (Radio, baterias, cascos de proteccion, etc) | \$ 1,918.44 |
| TOTAL | | \$ 110,457.97 |

| CUENTA | DESCRIPCION | VALOR DE ADQUISICION | VALOR CONTABLE ACTUAL |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| 24113001 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION | \$ 7,063.62 | \$ 706.36 |
| 24115001 | EQUIPO MEDICO | \$ 31,190.41 | \$ 3,119.04 |
| 24119002 | MAQUINARIA Y EQUIPOS | \$ 15,408.80 | \$ 1,540.88 |
| TOTALES | | \$ 53,662.83 | \$ 5,366.28 |

DETALLE DE BIENES DE ACTIVO FIJO DEPRECIABLES OBSOLETOS:

| No I | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION | | | |
|-------------------------|--|----|---------------------|--------------------|
| 1 | RADIO BASE MOD. TM-628H | 3 | \$ 2,895.12 | \$ 289.51 |
| 2 | EQUIPOS DE FUMIGACION | 3 | \$ 4,168.50 | \$ 416.85 |
| | | | \$ 7,063.62 | \$ 706.36 |
| No II | EQUIPO MEDICO | | | |
| 1 | CONCENTRADOR DE OXIGENO, UNIDADES ODONTOLOGICAS TRADICIONALES, COMPRESOR ODONTOLOGICO, BASCULA RECIEN NACIDO, ESTERILIZDOR ELECTRICO, ETC. | 11 | \$ 31,190.41 | \$ 3,119.04 |
| | | | \$ 31,190.41 | \$ 3,119.04 |
| No III | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | |
| 1 | RADIO BASE MOD. TM-628H | 16 | \$ 15,408.80 | \$ 1,540.88 |
| | | | \$ 15,408.80 | \$ 1,540.88 |
| TOTALES GLOBALES | | | \$ 53,662.83 | \$ 5,366.28 |

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el descargo de Activo Fijo Obsoleto de acuerdo a lo planteado por la Gerencia Administrativa.

13. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPO PARA SER UTILIZADO EN CENTROS RECOLECTORES DE LECHE HUMANA DE FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido propuesta de Donación de parte de **UNICEF**, a través de su Representante Legal, **YVETTE EILEEN BLANCO**, consistente en Equipo de Protección Personal y Equipo para ser utilizado en Centros Recolectores de Leche Humana de FOSALUD de acuerdo al detalle siguiente:

Equipo de Protección Personal de acuerdo al siguiente detalle: Diez mil gorros hospitalarios descartables; ciento cincuenta cajas de guantes de látex con talco, de cien unidades cada una, talla M; ciento cincuenta cajas de guantes de látex con talco, de cien unidades cada una, talla L; dos mil termo batas plásticas; dos mil mascarillas KN95; cien galones de alcohol gel; mil lentes de protección, transparentes; dos mil mascarillas quirúrgicas, protective mask; dos mil caretas de protección, marca Face Sheild; mil rollos de papel toalla; cien galones de jabón líquido y treinta y ocho paquetes de cincuenta pares de zapateras descartables, color azul.

Equipo para ser utilizado en Centros Recolectores de Leche Humana del FOSALUD, de acuerdo al siguiente detalle: cinco congeladores horizontales de once pies, marca Mabe; tres mesas plásticas plegables articuladas de seis pulgadas; tres sillas plásticas plegables, cinco termómetros para freezer, tres hieleras cincuenta Q, color rojo, marca Rubbermaid; tres lavamanos cerámicos, color blanco, marca acuacer; tres válvulas de control a la pared, medidas 3/8x1/2 pulgadas; tres tubos de abasto flexible, para lavamanos 1/2x3; tres corrales, marca Colecho; color gris; tres escritorios secretarial; tres sillas ergonómicas semi ejecutivas con brazos; seis almohadas en forma de U, para amamantar bebés; tres hieleras pequeñas, capacidad cinco qts; seis muñecos de bebe, flexibles de veinte pulgadas; tres modelos anatómico de seno materno; trescientos Copiños, (recipientes de polipropileno de ochenta ml) y tres extractores eléctricos de leche materna, (sacaleche).

La propuesta de donación relacionada se estima en un monto total de **VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,042.91)**.

Manifiesta la Directora Ejecutiva que es necesario, de acuerdo a la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Salud y su Reglamento, que sea la Máxima Autoridad quien autorice la recepción de los diferentes equipos de protección personal y Equipo para ser utilizado en Centros Recolectores de Leche Humana de FOSALUD.

Por decisión unánime del Consejo Directivo aprueban, que el FOSALUD reciba la donación de parte de UNICEF, la cual consiste en equipos de protección personal y Equipo para ser utilizado en Centros Recolectores de Leche Humana de FOSALUD.

14. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO"

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario prorrogar el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO”**.

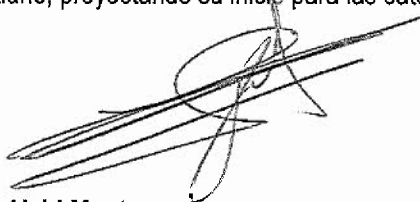
Dicho Convenio deberá prorrogarse en las condiciones siguientes: l) ANDA suministrará agua envasada, en presentación de garrafas de cinco galones de capacidad y botellas con agua purificadas de quinientos mililitros de capacidad, por un monto de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,925.00)** que incluye impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios a razón del precio de **UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.50)**, por cada uno de los garrafones con agua purificada de cinco galones de capacidad; y a razón de **VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.25)**, por cada botella con agua purificada de quinientos mililitros de capacidad, para el plazo de **UN AÑO**, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive.

Asimismo, sigue manifestando la Directora Ejecutiva que deberá prorrogarse el **COMODATO** de **DIECIOCHO OASIS** en buenas condiciones para abastecimiento de agua fría y caliente, asimismo **CUATRO** estantes metálicos para almacenar garrafones, comprometiéndose FOSALUD en darles el mantenimiento permanente y devolverlos a ANDA al vencimiento del mismo, en el mismo plazo antes señalado y condiciones previamente pactadas.

Lo anterior, en vista que el Convenio suscrito en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA, con El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), vence el día 31 de diciembre del 2020, por tal motivo, es necesario prorrogar este Convenio para asegurar el abastecimiento de agua purificada para el consumo humano de los trabajadores de FOSALUD.

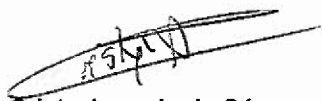
Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la prórroga del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS – ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO” de acuerdo a lo planteado.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con quince minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día trece de enero del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

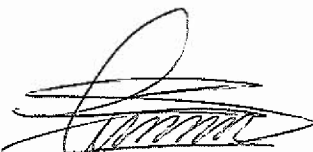
Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

